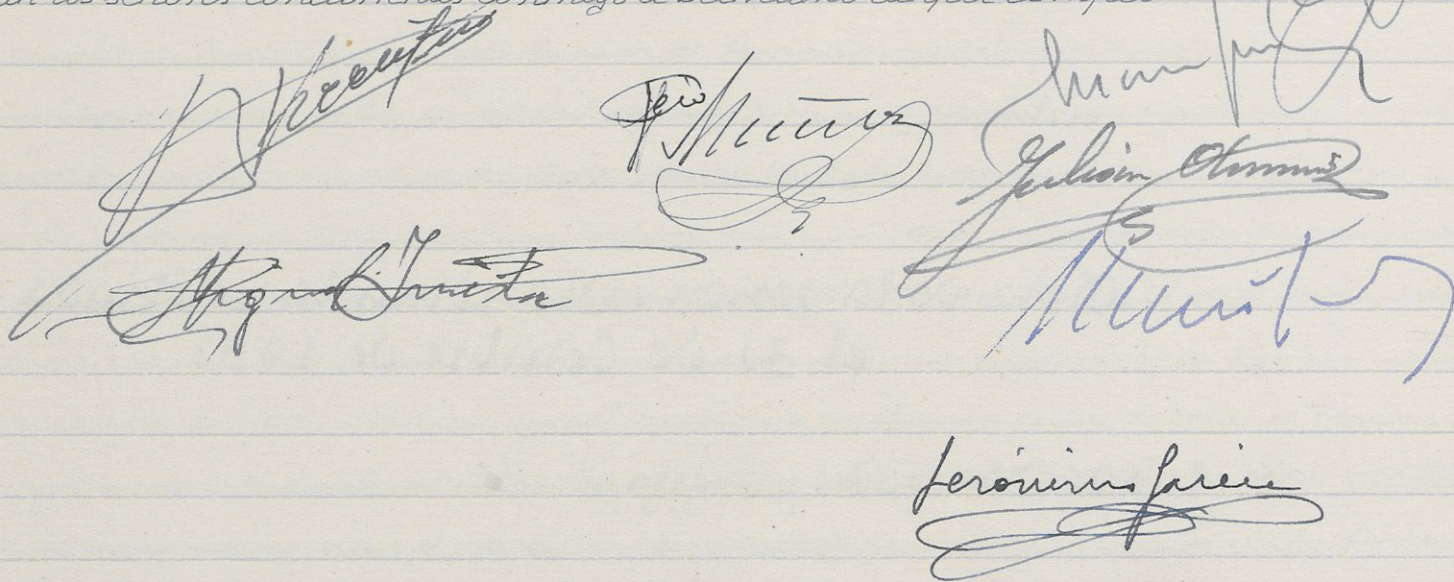


y D. Agustín Aguilar Josa.

En el Grupo 3º.- **Entidades:** D. José M^{te} Rivera Turbide y D. Miguel Iniesta Corredor.

Todos ellos elegidos en las elecciones celebradas en el año 1951.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico



Acta de la sesión Ordinaria en 1ª convocatoria del Día 31 de Octubre de 1951

- Alcalde -

D. Álvaro Picante

- Concejales -

D. Florencio Huíña

" Alfredo Adán

" Julián Asensio

" Miguel Iniesta

" Agustín Aguilar

" Manuel Ferrán

- Secretario -

D. Gerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

Junta de Hombres.

En la S. N. Abnegada y Martín Ciudad de Cusnel a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete y hora de las veinte y diez minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, componentes la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la presente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde y con asistencia de mi el infrascrito Secretario, presente el Sr. Interventor de Fondos, habiendo excusado su asistencia los demás Concejales señores Rivera, Contel, Peña y Rodríguez

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fue informada la Corporación de los acuerdos adoptados, por la Comisión Municipal Permanente, desde la última sesión plenaria.

A continuación se dió lectura a las resoluciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, en relación con determinados aumentos de haberes acordados por el Ayuntamiento en sesión de 12 de julio último, y por el Servicio Central de Asesoramiento de las Corporaciones Locales respecto a la consulta elevada por el Sr. Secretario, dándose por enterados los señores reunidos y acordando su cumplimiento.

Dito seguido se dió lectura a la comunicación de la Excm. Diputación Pro-



Adquisición de terreno.

vincial de Teruel referente a la propuesta de adquisición, por este Ayuntamiento, - de terreno en la Glorietta, acordándose por unanimidad aceptar el precio y demás condiciones que en dicha comunicación se indican y remitir la certificación inte- resada.

Enajenación parcela 2.ª En- sanche.

Seguidamente y también por unanimidad, fue aprobado el informe contenido las condi- ciones técnicas redactado por la Sección de Arquitectura y el pliego de Condiciones econó- mico-administrativas, formulado por la Comisión de Hacienda, para la enajenación, mediante subasta, de una parcela en el segundo Ensanche, acordándose igualmente - autorizar al Sr. Alcalde para llevar a cabo los demás trámites de la subasta, en el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, contra - los pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas.

Moción Obaldin sobre parcelas sobrantes.

En continuación se dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía- Presidencia: "No ignorarán los señores concurrentes la conveniencia de legalizar la situación de parcelas sobrantes de la vía pública, cuales son la existente en la calle de La Colina, como consecuencia de la alineación señalada al solar de D. Silvestre Pericio En- guita, y otra en el camino de Capuchinos de esta Ciudad, el objeto de si un día - conviniese la enajenación de dichos terrenos para efectos urbanísticos de la loca- lidad. El Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1955, brinda la oportunidad de adoptar estos acuerdos, por cuyo motivo se honra elevando a la Corporación esta - iniciativa, por si creyera estimable lo que se propone." La Corporación Municipal acuerda por unanimidad tomar en consideración la presente Moción de la Alcal- día- Presidencia y que se lleve a cabo la tramitación legal necesaria a los fines in- dicados.

Desestimando instancia Sr. Capellán.

Finalmente y dada cuenta del expediente instruido a virtud de instancia del Sr. - Capellán- Administrador del Cementerio, D. Benjamín Marco González interesan- do que el nuevo señalamiento de haberes se le asigne la categoría de Técnico Director o Jefe de Servicio, con el sueldo base de 25.000 pesetas anuales, y caso de que no esté creada en Plantilla dicha plaza de Jefe de Servicios, y hasta tanto se modifique y apruebe la Plantilla, se le reconozca la diferencia de haberes en forma de gratificación, la Corporación Municipal, a la vista del dictamen emitido por el - Sr. Secretario, el informe de la Comisión de Gobernación y la resolución dictada al - efecto por el Servicio Central de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acuerda - por unanimidad desestimar la solicitud del Capellán- Administrador del Cemente- rio D. Benjamín Marco González.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ningún ni pregunta alguna la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la pre- sente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Julián Obaldin, Benjamín Marco González, and others]